



Política general de seguridad de la información

Control Documental

Fecha	Versión	Modificación	Aprobado por
06/10/2022	1.0	Creación	Comité de Seguridad
13/12/2023	1.1	Revisión anual	Comité de Seguridad

Índice

Control Documental	1
1 Introducción.....	3
1.1 Objetivo del documento	3
1.2 Ámbito de aplicación	3
1.3 Distribución.....	3
1.4 Revisión.....	3
2 Política de seguridad de la información	4
2.1 Responsabilidad y compromiso de la Dirección	4
2.2 Organización y gestión de la seguridad de la Información	4
2.3 Seguridad de la información	4
2.4 Activos de información	5
2.5 Objetivos estratégicos de Valora	5
2.6 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).....	5
2.7 Directrices de la Política de Seguridad	5
2.8 Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información.....	6
2.9 Análisis y Gestión de Riesgos.....	6
2.10 Mejora continua.....	6
2.11 Violaciones de la Política y proceso disciplinario.....	6
2.12 Cumplimiento legal y estatutario	7
2.13 Concienciación y Formación en Seguridad de la Información.....	7
2.14 Incidentes de seguridad	7

1 Introducción

1.1 Objetivo del documento

Valora Prevención S. L. U., en adelante Valora Prevención, establece mediante el presente documento, una serie de directrices en materia de seguridad de la información orientadas a la preservación de la confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad de los activos de la información frente a cualquier amenaza, riesgo o daño que puedan sufrir.

Tales directrices de seguridad se encuentran basadas en:

- Objetivos de la Seguridad de la Información por los que Valora Prevención implanta el SGSI.
- Requerimientos legales, contractuales y de negocio que la Organización ha de cumplir.

1.2 Ámbito de aplicación

La presente Política de Seguridad, aplica a todos los miembros de Valora Prevención y a aquellas terceras partes identificadas en el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

1.3 Distribución

Aprobada por el Comité de Dirección de Valora Prevención, esta política debe ser accesible a todas las personas afectadas por el alcance del SGSI mediante los canales adecuados y en base a la necesidad del conocimiento de todas las partes interesadas.

1.4 Revisión

La presente política, será revisada y aprobada anualmente por parte del Comité de Dirección de Valora Prevención. No obstante, si tuvieran lugar cambios relevantes para la Organización, ya sean estos de tipo operativo, legal, regulatorio o contractual, se procederá a su revisión siempre que se considere necesario, asegurando así que el documento permanece adaptado en todo momento.

2 Política de seguridad de la información

La Dirección de Valora Prevención considera la información un activo esencial para el cumplimiento adecuado de sus funciones.

Es por ello que asume la seguridad de la información como una responsabilidad asociada a su protección de las amenazas que puedan afectarla en términos de integridad, disponibilidad, trazabilidad, autenticidad y/o confidencialidad, incluyendo también las personas, instalaciones, sistemas y tecnología sobre la que se soporta.

Como parte de esa estrategia, la Dirección, ha definido y establecido, a través de este documento, la Política de seguridad de la información comprometiéndose a su apoyo y difusión.

La Dirección, el resto del personal de Valora Prevención, así como aquellos terceros que presten sus servicios en la realización de actividades asociadas con el diseño, desarrollo y prestación de los servicios incluidos en el Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información están sujetos a los requerimientos que se derivan de esta Política de Seguridad.

2.1 Responsabilidad y compromiso de la Dirección

La Dirección, consciente de la importancia de la seguridad de la información para alcanzar los objetivos de negocio se compromete a:

- Promover las funciones y responsabilidades en el ámbito de la seguridad de la información a lo largo de la organización.
- Facilitar los recursos adecuados para alcanzar los objetivos de seguridad de la información.
- Facilitar e impulsar el cumplimiento del cuerpo normativo en materia de seguridad de la información.
- Facilitar los recursos para exigir el cumplimiento del cuerpo normativo.
- Considerar el riesgo de seguridad de la información en la toma de decisiones.

2.2 Organización y gestión de la seguridad de la Información

La seguridad de los activos es responsabilidad de todas las áreas y departamentos que integran Valora Prevención. Asimismo, la Dirección es responsable de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información.

Para ello, el Comité de Dirección ha establecido un Comité de Seguridad cuyo objetivo principal y funciones se encuentra definido en el documento 1003 – Roles y responsabilidades

2.3 Seguridad de la información

El término “Seguridad de la Información” se refiere a la protección de los activos de información contra la revelación, modificación o destrucción no autorizada, ya sea ocasionada de forma accidental o intencionada. Los atributos de seguridad asociados a los activos de información son:

- Confidencialidad: Propiedad por la que la información no se pone a disposición o se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados
- Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud y completitud de los activos de información
- Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable por una entidad autorizada
- Trazabilidad: Propiedad de conocer la trayectoria de una información/activo.
- Autenticidad: Propiedad de asegurar el origen de la información.

2.4 Activos de información

Los activos de información a los que la presente Política hace referencia incluyen cualquier información soportada en formato físico (papel, contratos, etc.) o electrónico (servidores, portátiles, dispositivos móviles, etc.) y que Valora Prevención requiere para el desempeño de sus funciones y logro de sus objetivos estratégicos y operativos.

2.5 Objetivos estratégicos de Valora

La presente Política pretende establecer las directrices necesarias en cuanto a Seguridad de la Información, las cuales son consideradas por la Dirección de Valora Prevención como un requisito para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos. Ver 1008 – Objetivos de Valora Prevención.

2.6 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)

Las directrices y requerimientos de seguridad descritos en este documento se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de Valora Prevención y el SGSI es el mecanismo que facilita el cumplimiento de los mismos estableciendo los procedimientos operativos para la gestión de la seguridad de la información, manteniendo los riesgos asociados a los activos de información en niveles aceptables para la Dirección de la Organización. Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información están definidos en el documento 1008 – Objetivos de Valora Prevención.

Para la consecución de los objetivos, la Dirección de Valora Prevención se ha implicado de forma activa en el desarrollo y mantenimiento del SGSI, y se compromete a proveer los recursos necesarios para que disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y los objetivos de seguridad.

2.7 Directrices de la Política de Seguridad

La Dirección de Valora Prevención considera que la consecución de los objetivos de la organización se encuentra sujeta al cumplimiento de diversos requerimientos encaminados a garantizar la Seguridad de la Información dentro de esta. De esta manera, se considera que la Seguridad de la Información debe ser una prioridad para la organización y para ello, la presente Política establece las siguientes directrices:

- La información de la que Valora Prevención es propietario y/o depositario debe ser únicamente accesible para las personas debidamente autorizadas.
- La Organización debe cumplir con todos aquellos requerimientos legales, regulatorios y estatuarios que le sean de aplicación, así como los requerimientos contractuales.
- La confidencialidad de la información debe garantizarse en todo momento.
- La integridad de la información debe asegurarse a través de todos los procesos que la gestionan, procesan y almacenan.
- La disponibilidad de la información debe garantizarse mediante las adecuadas medidas de respaldo y continuidad del negocio.
- Todo el personal dentro del alcance del SGSI de Valora Prevención, deberá disponer de la adecuada formación y concienciación en materia de Seguridad de la Información.
- Todo incidente o debilidad que pueda comprometer o haya comprometido la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información deberá ser registrado y analizado para aplicar las correspondientes medidas correctivas y/o preventivas.
- Todo miembro de Valora Prevención dentro del alcance del SGSI es responsable de garantizar la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del SGSI, así como su conformidad con el estándar ISO/IEC 27001:2022.
- La totalidad de activos bajo el alcance del SGSI deberán ser protegidos frente a amenazas que puedan derivar en incidentes de seguridad mediante controles/medidas de seguridad.

- Toda información y dato debe estar clasificado con la finalidad de proteger los activos críticos de información.
- Las reglas, estándares y procedimientos deberán aplicar a La Dirección, el resto del personal de Valora Prevención, así como aquellos terceros que presten sus servicios en la realización de actividades asociadas con el diseño, desarrollo y prestación de los servicios incluidos en el Alcance del SGSI.
- El incumplimiento de la Política de Seguridad en el ámbito laboral conlleva un proceso disciplinario.
- Los riesgos asociados a los activos deben ser evaluados con el fin de adoptar las medidas/controles de seguridad oportunos.
- El funcionamiento de las medidas/controles de seguridad debe ser verificado a través de auditorías internas realizadas por auditores independientes.
- La información transmitida a través de infraestructuras de comunicación/soportes de datos debe ser controlada.
- La legislación en materia de protección de datos, propiedad intelectual, laboral, de servicios de la sociedad de la información, penal, etc., que afecte a la actividad de Valora Prevención debe ser observada y cumplida.
- El capital intelectual de la organización debe ser protegido con el fin de que no se divulgue ni se utilice ilícitamente.
- Las posibilidades de indisponibilidad deben ser reducidas mediante el uso adecuado de los activos de la organización.
- El funcionamiento de las medidas de seguridad debe estar controlado, averiguando el número de incidencias, su naturaleza y efectos.

2.8 Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información

Para el desarrollo de las directrices establecidas en esta política se ha generado documentación que hace referencia a Normativas y Procedimientos que aplican a los procesos descritos en el alcance del SGSI. Dicha documentación será distribuida por los canales adecuados y en base a la necesidad del conocimiento, a todas las partes interesadas.

2.9 Análisis y Gestión de Riesgos

La Seguridad de la Información es controlada y monitorizada por la Dirección de Valora Prevención a través del marco de Análisis y Gestión de Riesgos establecido dentro del SGSI. Dicho marco permite a la Dirección de Valora Prevención evaluar el grado de control interno entorno a los activos de información mediante el uso de una metodología de análisis de riesgos que provea de resultados objetivos, medibles y reproducibles

2.10 Mejora continua

El equipo de seguridad realiza acciones de seguimiento, revisión, monitorización y control de las medidas para tomar las decisiones y reorientar la línea de actuación para mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad de la información.

2.11 Violaciones de la Política y proceso disciplinario

Cualquier excepción a la presente Política de Seguridad deberá ser registrada e informada al Comité de Seguridad de Valora Prevención. Asimismo, cualquier violación de la misma puede resultar en la aplicación de las acciones disciplinarias correspondientes de acuerdo a la legislación aplicable.

Es responsabilidad de todos los miembros de Valora Prevención notificar a la Dirección o al Comité de Seguridad de cualquier evento o situación que pudiera suponer el incumplimiento de alguna de las directrices definidas por la presente Política.

2.12 Cumplimiento legal y estatutario

La presente Política establece la necesidad de cumplir con todos aquellos requerimientos legislativos, normativos y contractuales que le sean de aplicación a Valora Prevención y los activos de información gestionados. En este sentido, la Dirección de Valora Prevención se compromete a dotar los recursos necesarios para dar cumplimiento a toda legislación y regulación aplicable a la actividad de Valora Prevención y establece la responsabilidad de dicho cumplimiento sobre todos sus miembros.

2.13 Concienciación y Formación en Seguridad de la Información

Todos los miembros de Valora Prevención deberán disponer de la formación adecuada para el desempeño de sus funciones. Asimismo, deberá asegurarse la adecuada concienciación de los miembros de Valora Prevención en términos de Seguridad de la Información y buenas prácticas.

Asimismo, los miembros de Valora Prevención deberán disponer de acceso y conocimiento de las actualizaciones regulares de la presente Política y el resto del Cuerpo Normativo y Documental del SGSI.

2.14 Incidentes de seguridad

Un incidente de seguridad consiste en cualquier evento que pudiera comprometer la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información, así como afectar a la consecución de los objetivos de Valora Prevención.

La presente Política establece la obligación y responsabilidad de todos los miembros de Valora Prevención, así como terceras partes incluidas en el alcance del SGSI, de la identificación y notificación al Comité de Seguridad de la Información de cualquier incidente que pudiera comprometer la seguridad de los activos de información de Valora Prevención, así como de cualquier situación que pudiera suponer una no conformidad con los procedimientos del SGSI y el estándar ISO/IEC 27001:2022.